



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0025068/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual Directores de Escuelas solicitan el cambio de correlatividades de diferentes asignaturas para lograr una mejora en el dictado de los contenidos de las Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Civil, la Escuela de Ingeniería Ambiental, la Escuela de Ingeniería en Agrimensura, la Escuela de Ingeniería Electrónica, la Escuela de Ingeniería Química, expresan sus motivos para dicho pedido;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar las correlativas de las siguientes Asignaturas de la Carrera de Ingeniería Civil:

- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable, la materia Química Aplicada de la asignatura Geotecnia I del cuarto semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable la materia Mecánica Analítica de la asignatura Mecánica de los Fluidos del sexto semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable la materia Tecnología de los Materiales de la Construcción de la asignatura Arquitectura I del sexto semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria la materia Física I de la asignatura Transporte I del sexto semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable la materia Métodos Numéricos de la asignatura Mecánica de las Estructuras II del séptimo semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria la materia Arquitectura I de la asignatura Instalaciones en Edificios I del séptimo semestre.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0025068/2017

- Eliminar como correlativa obligatoria la materia Geotecnia II de la asignatura Arquitectura II del séptimo semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable la materia Representación Asistida, e incorporar como correlativa aconsejable Topografía II ambas de la asignatura Transporte II del octavo semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable la materia Transporte I de la asignatura Planeamiento y Urbanismo del décimo semestre.

Art. 2º).- Modificar las correlativas de las siguientes Asignaturas de la Carrera de Ingeniería Ambiental:

- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable, la materia Química General de la asignatura Geotecnia I del cuarto semestre.

Art. 3º).- Modificar las correlativas de las siguientes asignaturas de la Carrera de Constructor:

- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable la materia Tecnología de los Materiales de la Construcción de la asignatura Arquitectura I del sexto semestre.

Art. 4º).- Modificar las correlativas de las siguientes asignaturas de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura:

- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable la materia Análisis Matemático II de la asignatura Análisis Numérico y Teoría de Errores de las Mediciones del cuarto semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria e incorporar como correlativa aconsejable la materia Física II de la asignatura Geodesia II del séptimo semestre.

Art. 5º).- Modificar las correlativas de las siguientes asignaturas de la Carrera de Ingeniería Electrónica:



AC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0025068/2017

- Eliminar como correlativa obligatoria la materia Electrónica Digital III e incorporar como correlativa obligatoria a la materia de Electrónica Digital II de la asignatura Procesamiento Digital de Señales del décimo semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria a la materia Instalaciones Eléctricas de la asignatura Seguridad e Higiene Industrial y Ambiental del décimo semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria a la materia Física III e incorporar como correlativa obligatoria a la materia Taller y Laboratorio de la asignatura Tecnología Electrónica del quinto semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria a la materia Análisis Matemático I e incorporar como correlativa obligatoria a la materia Introducción a la Matemática de la asignatura Economía del quinto semestre.

Art. 6º).- Modificar las correlativas de las siguientes asignaturas de la Carrera de Ingeniería Química:

- Incorporar como correlativa aconsejable a la materia Física I de la asignatura Física II del tercer semestre.
- Incorporar como correlativa aconsejable a la materia de Informática de la asignatura Probabilidad y Estadística del tercer semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria a la materia de Informática de la asignatura Análisis Matemático II del tercer semestre.
- Incorporar como correlativa aconsejable a la materia de Probabilidad y Estadística de la asignatura Química Analítica General del cuarto semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria a la materia Representación Gráfica de la asignatura Estática y Resistencia de Materiales del cuarto semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria a la materia Gestión Institucional de la asignatura Problemática y Gestión Ambiental del quinto semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria a la materia Química Analítica Instrumental de la asignatura Bromatología y Toxicología del séptimo semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria a la materia Estática y Resistencia de Materiales de la asignatura Materiales de la Industria Química del octavo semestre.
- Eliminar como correlativa obligatoria a la materia Operaciones Unitarias II de la asignatura procesos Biotecnológicos del noveno semestre.





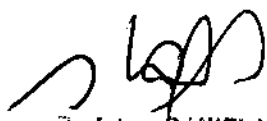
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0025068/2017

- Eliminar como correlativa obligatoria a la materia Sistema de Gestión de la Calidad e inocuidad de la asignatura Tecnología de los Alimentos del décimo semestre.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Escuela de Ingeniería en Agrimensura, a la Escuela de Ingeniería Electrónica, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Escuela de Ingeniería Ambiental y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

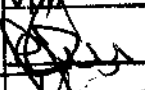
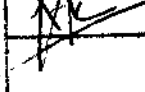
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LO VEINTISIETE DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 334-HCD-2018.-

V. C. RESOLUCION DE C.E.F.Y.N.	VERIFICADO
	
	
	AREA OPERATIVA